

UNIFICACION DE CATASTRO

1- ¿En qué consiste, para qué y cuándo realizarlo?

El trámite consiste en unificar el número de cuenta con el de catastro. A partir de ese momento el contribuyente realizara consultas solamente con el número de catastro, además todos los importes abonados con el número de cuenta serán impactados a la cuenta corriente del catastro.

2- ¿Dónde y en qué horario se realiza?

Se realiza en el Centro Cívico Municipal Av. Paraguay N°1240, Oficina de Mesa de Entrada General, en el horario de 08:00 a 13:30 hs.

3- ¿Quién puede efectuarlo?

Debe efectuarlo la persona titular del catastro en cuestión.

4- ¿Qué documentación se necesita para realizarlo?

El interesado debe dar cumplimiento a la siguiente documentación:

- Nota por duplicado dirigida al Director General de Rentas, CPN Héctor Daher Petracchini.
- Fotocopia de DNI 1ª y 2ª hoja del titular y de Cédula Parcelaria actualizada.
- Boleta con N° de Cuenta de Tasa Gral. de Inmuebles e Inmobiliario Urbano.
- Fotocopia de Acta de entrega. de la Vivienda realizada por IPDUV o cualquier otro organismo.
- Certificado del IPV de actualización de datos.

5- ¿Qué costo tiene y donde se abona?

De acuerdo a la Ord. N° 14271, el sellado administrativo es de \$3,50 pesos y debe ser abonado en Tesorería.

6- ¿Qué otro dato se debe tener en cuenta?

En el caso de que el trámite lo inicie un tercero, el mismo deberá presentar la nota firmada por el titular, adjuntando los requisitos mencionados anteriormente.

ORGANISMO RESPONSABLE

Dirección General de Rentas Municipales
Centro Cívico Municipal – Paraguay 1.240
Horario de atención: 8:00 hs – 14:00 hs
Teléfono: (0387) 4160900 int.1529